



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO SELECTIVAS PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SANIDAD 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA NOTA DE LA CONVOCATORIA INMEDIATA ANTERIOR

Reunido el Tribunal del proceso selectivo convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022 de la Subsecretaría, para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Médicos Titulares, y en relación con lo que establecido en su día en su base 7.4 la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares: *“7.4 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando esta sea análoga en el contenido y forma de calificación.”*

ACUERDA:

No conservar las notas superiores al 60% de la convocatoria inmediata anterior de los aspirantes que participaron en ella por el turno de reserva de discapacidad al considerar que las diferencias en la forma de calificación y en el contenido entre ambas convocatorias hace que no resulten análogas en cuanto a esta doble condición.

El Presidente del Tribunal

Andrés G. Suárez Alonso